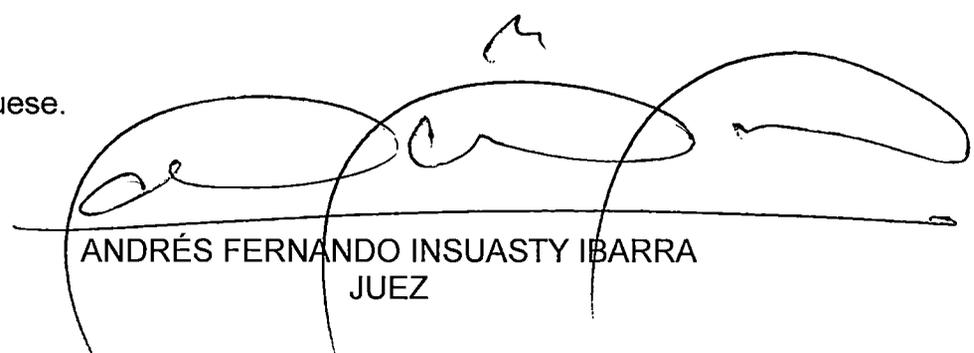


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 13 JUL 2020

Póngase en conocimiento del demandado la cuenta de ahorros de la demandante, para efectos de dar cumplimiento al pago de la cuota de alimentos acordada en diligencia del 25 de noviembre de 2019 (fl.102).

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 64 a la hora de las 8:00 a.m.
14/julio/2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓNEZ
Secretario